



Ayuntamiento  
de Lalueza

\*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS  
MIL VEINTIDÓS.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y cinco minutos del quince de marzo de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

**ASISTENTES**

<b>Alcalde-Presidente:</b>	D. SANTIAGO ARMANDO SANJUÁN FRANCO
<b>Concejales:</b>	D. CRISTIAN BAGÜÉS TRALLERO D. OSCAR GAVÍN ORTAS D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE D <sup>a</sup> . MARGARITA PÉRIZ PERALTA D. DANIEL PÉRIZ VIZCARRA D <sup>a</sup> . MARÍA DEL CARMEN SANJUÁN ESTALLO
<b>Secretaria:</b>	D <sup>a</sup> . ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes,

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta mencionada, distribuida junto con la convocatoria de esta Sesión.

No formulándose ninguna observación, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), mayoría absoluta, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2022.



Ayuntamiento  
de Lalueza

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2022 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2022, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por cinco votos a favor, los del Partido Socialista Obrero Español (5/7), con la abstención del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo (1/7), y con un voto en contra (1/7) del Portavoz del Partido Popular, el siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 4/2022, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos					
Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1610	62900	1.6	Instalación contadores inteligentes	115.000,00
Crédito Extraordinario	1650	63300	1.6	Adquisición luces led	18.100,00
Crédito Extraordinario	1650	61900	1.6	Instalación nuevas luces led	42.000,00
Crédito Extraordinario	3340	61901	3.6	Inversiones en recuperación de las Cías, Castillo cuadrado y Azud	45.000,00
Crédito Extraordinario	1640	60900	1.6	Actuación en cementerio municipal de Lalueza	40.000,00
Crédito Extraordinario	1522	68200	1.6	Rehabilitación pisos municipales	35.000,00
Crédito Extraordinario	1610	61900	1.6	Sustitución red de suministro de agua en Lalueza	52.000,00
Crédito Extraordinario	3340	61900	3.6	Actuaciones en puente viejo	100.000,00
<b>Total Aumento</b>					<b>447.100,00</b>

---

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	RTGG	447.100,00
<b>Total Aumento</b>				<b>447.100,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Con carácter previo al inicio de la votación el Sr. Concejal D. Ricardo López Elbaile pone de manifiesto si se considera necesaria la modificación relativa a la instalación de nuevas luces led. La Concejala D<sup>a</sup> Margarita Périz responde que así lo ha considerado el equipo de gobierno.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2022 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2022, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.**

Vista la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se instó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2022 la iniciación de un expediente de modificación de créditos.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2022, se emitió informe de Intervención a la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta, por cinco votos a favor, los del Partido Socialista Obrero Español (5/7), y con dos abstenciones (2/7), la del Portavoz del grupo municipal del Partido Popular y la del Portavoz del grupo municipal Juntos por Lalueza Podemos-Equo, el siguiente ACUERDO:**

---

Ayuntamiento de Lalueza



Ayuntamiento  
de Lalueza

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aumento de Gastos						
Modificación	Or	Pro g.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		1710	21000	1.2	Reparaciones, mantenimiento y conservación parques y jardines	10.000,00
Suplemento de Crédito		3420	61900	3.6	Mejora en piscinas municipales	100.000,00
Suplemento de Crédito		1532	61900	1.6	Asfaltado de varias calles en SLF	160.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>270.000,00</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	RTGG	270.000,00
<b>Total Aumento</b>				<b>270.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**CUARTO.- ACORDAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA SEGÚN “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE VARIAS CALLES DE LALUEZA (HUESCA)”.**

Visto que por el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la sustitución de la red de suministro de agua potable y acometidas de varias calles de Lalueza, con el fin de mejorar la red de suministro de agua potable en el municipio y reducir el consumo agua, de acuerdo con las obras previstas en el “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE VARIAS CALLES DE LALUEZA (HUESCA)” redactado por el Arquitecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx objeto de solicitud de subvención a Diputación Provincial de Huesca para el POS anualidad 2022.

---

**Ayuntamiento de Lalueza**



Ayuntamiento  
de Lalueza

Visto el Proyecto de Obras de “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE VARIAS CALLES DE LALUEZA (HUESCA)”, redactado por el Arquitecto D. ~~Antonio Sánchez Climent~~, con un presupuesto de 201.120,90€ iva incluido.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto que a la fecha de 10/03/2022 no existe crédito en el presupuesto municipal para iniciar el expediente de contratación, pues la misma se financia con RTGG, objeto de aprobación inicial en Pleno Ordinario de fecha 15/03/2022 y con fondos de DPH correspondientes al POS anualidad 2022 que aún no son ejecutivos,

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 166.215,62 euros y a 34.905,28 euros de IVA y por lo tanto, el valor estimado del contrato supera o excede el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes a la Sesión, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Obras de “SUSTITUCIÓN DE LA RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DE VARIAS CALLES DE LALUEZA (HUESCA)”

**SEGUNDO.-** Delegar en el Sr. Alcalde, D. Armando Sanjuán Franco, la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para aprobar cuantos actos sean necesarios para continuar con la tramitación del expediente; tales como aprobar el expediente de contratación, aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, designar a los miembros que formarán parte de la mesa de contratación, entre otros.



Ayuntamiento  
de Lalueza

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

**QUINTO.- ACORDAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA SEGÚN “PROYECTO DE REHABILITACION DE CUBIERTA DE ALMACENES MUNICIPALES EN SAN LORENZO DE FLUMEN”.**

Visto que por el Sr. Alcalde y el equipo de Gobierno se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la rehabilitación de cubierta de almacenes municipales en San Lorenzo del Flumen, con el fin de mejorar el mal estado del mismo, de acuerdo con las obras previstas en el “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE ALMACENES MUNICIPALES EN SAN LORENZO DEL FLUMEN” redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Isaac Retamosa Espluga y D<sup>a</sup> Elena Elfau Gracia.

Visto el Proyecto de Obras de “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE ALMACENES MUNICIPALES EN SAN LORENZO DEL FLUMEN” redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales xxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxx 116.207,47€, iva incluido.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 96.039,23 euros y a 20.168,24 euros de IVA y por lo tanto, el valor estimado del contrato supera o excede el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los asistentes a la Sesión, **ACUERDA:**



Ayuntamiento  
de Lalueza

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Obras “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE ALMACENES MUNICIPALES EN SAN LORENZO DEL FLUMEN”

**SEGUNDO.-** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE ALMACENES MUNICIPALES EN SAN LORENZO DEL FLUMEN, por procedimiento abierto simplificado.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE ALMACENES MUNICIPALES EN SAN LORENZO DEL FLUMEN

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras “REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE ALMACENES MUNICIPALES EN SAN LORENZO DEL FLUMEN” por procedimiento abierto simplificado.

**QUINTO.-** Designar y aprobar la constitución de la Mesa de Contratación, compuesta por:

- D. Santiago Armando Sanjuán Franco, que actuará como Presidente de la Mesa.

Suplente: D<sup>a</sup> Margarita Périz Peralta.

- D<sup>a</sup> Eloísa Périz Condón, vocal

Suplente: D<sup>a</sup> Marta Toa Gavín

- D<sup>a</sup> Isabel Jaime Barrieras, Secretaria Interventora, que actuará como vocal y como Secretaria de la Mesa.

Suplente: Quien ejerza las funciones de Secretaría de la Corporación en virtud de nombramiento al efecto.

**SEXTO.-** Delegar en el Sr. Alcalde, D. Armando Sanjuán Franco, la competencia atribuida al Pleno del Ayuntamiento por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para continuar con su tramitación.

**SÉPTIMO.-** Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante a través de la Plataforma de Contratación Pública del Estado.

---

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

## SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2021.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 58-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, del tener literal siguiente:

*“Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2021, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,*

*Visto el Informe de Secretaría de fecha 28 de enero de 2022*

*Visto los informes de Intervención, que obran en el expediente, de fecha ambos 25 de febrero de 2022,*

*En base a las competencias que la LRBRL y el TRLRHL me otorgan, RESUELVO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2021 con los siguientes resultados:*

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.004.528,72	640.109,37		364.419,35
b) Operaciones de capital	318.528,44	762.643,51		-444.115,07
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.323.057,16	1.402.752,88		-79.695,72
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
<b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>	<b>1.323.057,16</b>	<b>1.402.752,88</b>		<b>-79.695,72</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			474.706,37	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			942,05	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			99.044,16	
<b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>376.604,26</b>	<b>376.604,26</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>296.908,54</b>

**Ayuntamiento de Lalueza**





Ayuntamiento  
de Lalueza

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe	
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		1.142.065,03
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		74.875,06
430	- (+) del Presupuesto corriente	65.423,98	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	6.365,06	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	3.086,02	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		31.052,98
400	- (+) del Presupuesto corriente	11.470,39	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	19.582,59	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		1.185.887,11
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		2.006,86
	III. Exceso de financiación afectada		99.044,16
	<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>1.084.836,09</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	965.841,00
Modificaciones de créditos	847.905,84
Créditos definitivos	1.813.746,84
Gastos Comprometidos	1.459.002,88
Obligaciones reconocidas netas	1.402.752,88
Pagos realizados	1.391.282,49
Obligaciones pendientes de pago	11.470,39
Remanentes de crédito	410.993,96

**TERCERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	965.841,00
Modificaciones de previsiones	847.905,84
Previsiones definitivas	1.813.746,84
Derechos reconocidos netos	1.323.057,16
Recaudación neta	1.257.633,18
Derechos pendientes de cobro	65.423,98
Exceso previsiones	490.689,68

**Ayuntamiento de Lalueza**

Paseo Comenge 7, Lalueza. 22214 Huesca. Tfno. 974575001. Fax 974575090



Ayuntamiento  
de Lalueza

***CUARTO.-** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

***QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”*

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada del contenido de la Resolución de Alcaldía nº 58-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021.

**SÉPTIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LALUEZA DE LOS RESULTADOS DE CONTROL INTERNO, QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

Por la Secretaria municipal se informa sobre la elaboración del informe resumen anual sobre los resultados de control interno relativo al ejercicio 2021, quedando el mismo a disposición de todos los concejales de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento. Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada del contenido del informe resumen de control interno relativo al ejercicio 2021 elaborado por la secretaria municipal en fecha 09 de marzo de 2022.

**OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 54/2022.**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº 54-2022 de fecha 25 de febrero de 2022, relativa a la aprobación de complementos mínimos salariales aprobados por el incremento del salario mínimo interprofesional, sobre las nóminas de las trabajadoras del área de limpieza municipal, para dar cumplimiento a la nueva cuantía establecida en el Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022.

**NOVENO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS PRESUPUESTOS DE 2022 Y DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2023-2025.**

En base a la obligación derivada de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad

---

**Ayuntamiento de Lalueza**



Ayuntamiento  
de Lalueza

Financiera, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa al Pleno de la remisión de la información relativa a los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2022 así como del Plan Presupuestario a medio plazo (2023-2025).

Conocido el asunto y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada al efecto por el propio Ministerio.

#### **DÉCIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que se celebró el día 26 de enero de 2022, de la nº 9 de fecha 21 de enero de 2022 a la nº 71 de 9 de marzo de 2022, recibiendo extracto de las mismas todos los Concejales asistentes a la Sesión.

#### **UNDÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde informa sobre una reunión mantenida con varios vecinos en Marcén para tratar el tema de cómo gestionar el bar social. El Sr. Concejales D. Ricardo López pone de manifiesto el malestar y descontento de varios vecinos, por no querer el sistema planteado por el equipo de gobierno para la gestión del bar social. Tras esta exposición se abre un debate entre los concejales del equipo de gobierno y el portavoz del grupo municipal del partido popular sobre varios mensajes recibidos por vecinos de Marcén donde muestran su malestar con esta situación.

#### **DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Concejales D. Ricardo López Elbaile pregunta sobre el estado de la actuación en los caminos del término municipal de Marcén, respondiendo el Sr. Alcalde, que está pendiente determinar sobre cuáles se actúa.



Ayuntamiento  
de Lalueza

**Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y dieciséis minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.**

*(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)*

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**D. Armando Sanjuán Franco**

**D<sup>a</sup>. Isabel Jaime Barrieras**